

TGR inicia sistema de pago electrónico de estampillas del Poder Judicial

- *El sistema comenzó a operar el 22 de enero siendo su único requisito, que los usuarios cuenten con la clave única que se requiere para realizar distintos trámites en las entidades del Estado.*

Santiago, 22 de enero de 2019.- Tesorería General de República y el Poder Judicial comenzaron a ofrecer a los usuarios un nuevo mecanismo de pago electrónico del impuesto asociado a los escritos de suspensión y recusación que se presentan ante las Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema, eliminando la necesidad de utilizar estampillas en formato papel.

El único requisito es que los ciudadanos y abogados que necesiten realizar el trámite cuenten con la clave única que se requiere para realizar distintos trámites en las entidades del Estado. Si cuentan con ésta, deben acceder a este pago on line, a través de la Oficina Judicial Virtual: www.oficinajudicialvirtual.cl o a través del portal del Poder Judicial.

Una vez ingresado a este portal, los usuarios deben acceder al menú "Impuestos suspensión", de modo de cargar la cantidad de forma anticipada, generando un saldo a favor en impuesto. Enseguida, de este saldo es descontado el monto específico que corresponda al escrito que se presente.

Este trámite también se puede realizar directamente en el sitio web de la Tesorería General: www.tgr.cl y es similar a cuando se paga cualquier trámite vía internet.

Esta modalidad comenzó a operar el 22 de enero, no obstante que los usuarios que ya habían adquirido estampillas físicas, las pueden utilizar sin inconveniente alguno. Cualquier duda o requerimiento, llamar al teléfono 22 497 70 40.